



**ACTA 08/2017
TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:00 (DIEZ) horas del día 28 (VEINTIOCHO) de Abril de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. SE DA CUENTA DE LA MANIFESTACIÓN DEL REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, RESPECTO A SU RENUNCIA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
- V. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'A.G.' and other illegible marks.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'A.B.' and other illegible marks.

0688

No



Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el orden del día de la **TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró un asunto general presentado por el INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, relativo a la Campaña de Canje de Armas de Fuego.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la trigésima sexta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la trigésima sexta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DE LA MANIFESTACIÓN DEL REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, RESPECTO A SU RENUNCIA AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** Para el efecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"Se recibió oficio suscrito por el LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ en su carácter de Regidor, mediante el cual manifiesta su renuncia al Partido Verde Ecologista de México, así como a la fracción del mismo organismo político representado en este Ayuntamiento. Documento del cual se toma conocimiento."*



David Niles

G

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

6890
No



V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**, a través de la **REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA**, expone: **"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/597/2016, enviado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene el turno del oficio girado por el LICENCIADO LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, Jefe de la Unidad de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, mediante el cual emite observaciones a la solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, del REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. RESULTANDO: PRIMERO.- Se recibió turno, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el oficio girado por el LICENCIADO LUIS JORGE GARCÍA JIMÉNEZ, Jefe de la Unidad de la Dirección de Asesoría y Capacitación Legal, mediante el cual emite observaciones a la solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, del REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; observaciones que bajo el principio jurídico de economía procesal, en obvio de repeticiones innecesarias se dan por reproducidas en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertasen. SEGUNDO.- En fecha 20 de Abril de 2017, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015—2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir las observaciones formuladas al Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Toda vez que ya fue circulado con anterioridad dicho dictamen, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato; esta comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.- Se Solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente las observaciones atendidas y subsanadas emitidas al REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Solicito al Secretario se someta a consideración."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la **COMISIÓN DE REGLAMENTOS**, se aprueban las **OBSERVACIONES ATENDIDAS Y SUBSANADAS EMITIDAS AL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, Y SE SOLICITA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE MANDE IMPRIMIR, PUBLICAR, CIRCULAR Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

0690
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



Continuando con el desahogo del presente punto, la COMISIÓN DE GOBIERNO a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: *"En relación al oficio SHA/299/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple del oficio circular número 115, suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, quien remite dos iniciativas, la primera formulada por el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo 62, primer párrafo; y la segunda, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar los artículos 87, fracciones III y V y 89, primer y segundo párrafos y adicionar el artículo 55 Bis, todos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, remitan a la Comisión del Congreso del Estado antes mencionada, las observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones y dictamen. Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato que: Primero.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa para reformar el artículo 62 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato formulada por el diputado Santiago García López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Segundo.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de racionalidad y austeridad del gasto, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.*

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el dictamen de la COMISIÓN DE GOBIERNO en los términos siguientes:

Primero.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa para reformar el artículo 62 de la

David Miter

(Firmas manuscritas)

0691
No



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato formulada por el diputado Santiago García López integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en materia de racionalidad y austeridad del gasto, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

Continúa la COMISIÓN DE GOBIERNO, y a través del REGIDOR OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, expone: ***"En relación al oficio SHA/312/2017, donde el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Miguel Fuentes Serrato, turna a esta Comisión de Gobierno copia simple de la Iniciativa formulada por el Diputado Rigoberto Paredes Villagómez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el párrafo tercero de la fracción III, del artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, con el fin de que los integrantes de este Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; remitan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por conducto de su Secretaría Técnica del Congreso del Estado de Guanajuato las observaciones que se consideren pertinentes. En virtud de que ya fue circulado con anterioridad, pasamos a conclusiones: Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; los artículos 76 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto.; y demás leyes y reglamentos relativos y aplicables al caso concreto; esta Comisión de Gobierno presenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento que someta a votación ante los miembros de este H. Ayuntamiento que se informe a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por conducto de su Secretaría Técnica del Congreso del Estado de Guanajuato que: este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para establecer medios de control y confianza aplicables a los magistrados, jueces y consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.***

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

[Firmas manuscritas]



ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba el dictamen de la **COMISIÓN DE GOBIERNO** en los términos siguientes:

Único: Este H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, no tiene observaciones con respecto a la iniciativa con proyecto de decreto formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, que reforma la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para establecer medios de control y confianza aplicables a los magistrados, jueces y consejeros del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

VI. En el sexto punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró un asunto general presentado por el **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, relativo a la Campaña de Canje de Armas de Fuego.

En uso de la voz, el **INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: **"Nuevamente, la Secretaría de la Defensa Nacional a través de 12va. Región Militar y la 16va. Zona Militar, unieron esfuerzos con este Municipio de Salamanca, Gto., a efecto de realizar la "CAMPAÑA DE CANJE DE ARMAS", cuyo objetivo es evitar accidentes en los hogares, contribuir a la economía y mantener la seguridad, tranquilidad y paz social en la sociedad salmantina. Campaña que se llevará acabo del 2 al 5 de Mayo de este año, en la Plaza Cívica Miguel Hidalgo. Cabe hacer mención que este Canje de Armas será sin responsabilidad legal alguna, respetando el anonimato de los ciudadanos y no se pregunta sobre la procedencia del arma; recibiendo a cambio de ella una compensación económica de acuerdo al calibre y características del arma. Con estas acciones se refrenda el compromiso con la seguridad en nuestro Municipio. Hay un recurso destinado que es igual al del año pasado, ustedes recordarán de trescientos mil pesos, y la idea es llevarlo a cabo conjuntamente con la Secretaría de la Defensa Nacional a partir de la próxima semana."**

VII. Acto seguido el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 10:18 (DIEZ HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS) del día de la fecha, el **C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ**, procede a levantar la sesión.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ



David Viter

9

Handwritten signatures in blue ink

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a stamp with the number 0693



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



SÍNDICOS:


LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE


LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:


LIC. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA



C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA

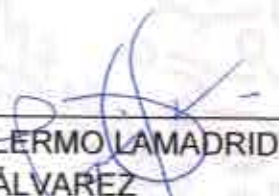

LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

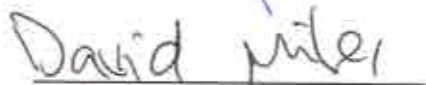

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA



LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO)
DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 28
(VEINTIOCHO) DE ABRIL DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE
COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0688 AL 0694. SE HACE
CONSTAR.

Nº 0694